

Declaración de no discriminación

El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs está comprometido con la igualdad de oportunidades para todas las personas en educación y empleo. El Distrito prohíbe la discriminación ilegal, incluido el hostigamiento discriminatorio, la intimidación y el acoso escolar, de cualquier estudiante por parte de cualquier persona, basándose en la raza real o percibida del estudiante; color; ascendencia; nacionalidad; origen nacional; estatus migratorio; identificación de grupos étnicos; etnicidad; edad; religión; embarazo, parto, interrupción del embarazo o lactancia, incluidas las condiciones médicas relacionadas o la recuperación; estado parental, civil, familiar; discapacidad física o mental; condición medica; sexo; estereotipos sexuales; características sexuales; orientación sexual; genero; identidad de género; expresión de genero; o información genética; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en sus programas y actividades. Además, proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. (PSUSD BP [410](#), [1312.3](#), [5131.2](#), [5145.3](#), [5145.7](#), [5145.9](#)).

Los estudiantes tienen derecho a una educación pública gratuita, independientemente de su estatus migratorio o creencias religiosas. Puede obtener más información sobre estos derechos en el sitio web del Fiscal General de California, “Conozca sus derechos”. Obtenga más información sobre el Título IX, Derechos de los estudiantes bajo el Título IX.

Contactos

Para inquietudes o consultas sobre las políticas y procedimientos del Distrito relacionados con la discriminación entre estudiantes, incluido como presentar una queja, comuníquese con:

- Administrador/a de la escuela del estudiante
 - Antonia Hunt, directora – Título IX y Cumplimiento**
Coordinadora del Título IX y Oficial de Equidad y Cumplimiento
Distrito Escolar Unificado de Palm Springs
150 District Center Dr.
Palm Springs, CA 92264
Número telefónico: (760) 883-2703, Ext. 4805026
Correo electrónico: ahunt@psusd.us
www.psusd.us
 - Laura Meusel, Superintendente Asistente de Apoyo Estudiantil**
Coordinadora del ADA/Título II – Estudiantes y Coordinadora de la sección 504
Distrito Escolar Unificado de Palm Springs
150 District Center Dr.
Palm Springs, CA 92264
Número telefónico: (760) 883-2703, Ext. 4805102
Correo electrónico: lmeusel@psusd.us
www.psusd.us
- (Estudiantes y Empleados)
- Departamento de Educación de los Estados Unidos para los Derechos Civiles**
<https://www.ed.gov/>
La OCR para California se encuentra en:
Oficina de Seattle, Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de EE. UU.
915 Second Avenue, Rm. 3310
Seattle, WA 98174-1099
Número telefónico: (206) 607-1600, Fax:(206) 607-1601
TDD: (800) 877-8339
Correo electrónico: OCR.Seattle@ed.gov

*La misión de la oficina de Derechos Civiles es garantizar la igualdad de acceso a la educación y promover la excelencia educative mediante la aplicación vigorosa de los derechos civiles en todas las escuelas.

Para inquietudes o consultas sobre las políticas y procedimientos del Distrito relacionados con la discriminación entre empleado, estudiante a empleado, empleado a estudiante, o relacionada con el trabajo/empleo, incluido como presentar una queja, comuníquese con:

- Administrador/a de la escuela del estudiante
 - Clayton Hill, Superintendente Asistente de Recursos Humanos**
Coordinador de ADA/Título II – Personal
Distrito Escolar Unificado de Palm Springs
150 District Center Dr.
Palm Springs, CA 92264
Número telefónico: (760) 883-2715, Ext. 4805352
Correo electrónico: chill@psusd.us
<https://www.psusd.us/domain/80>
- (Empleados)
- Oficina de Cumplimiento de Igualdad de Oportunidades (EEOC por sus siglas en ingles)**
<https://www.eeoc.gov/employees>
Oficina del Distrito de Los Angeles:
Roybal Federal Building
255 East Temple St., 4th Floor
Los Angeles, CA 90012
Número telefónico: (800) 669-4000; Fax: (213) 894-1118

*La Comisión de Igualdad de Oportunidades de EE. UU. es una agencia federal que administra y hace cumplir las leyes de derechos civiles contra la discriminación en el lugar de trabajo.